



# Municipalidad Distrital de Magdalena

“La Perla del Jequetepeque”  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDM/A

Magdalena, 28 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA

### VISTO:

El INFORME N.º 224-2024-ORMB/GI-MDM, de fecha de recepción 23 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y el Acta de Validación del Padrón Definitivo de beneficiarios del Proyecto : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO MONTERREY DISTRITO DE MAGDALENA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI: 2609694, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:



Que el Proyecto :”MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO MONTERREY DISTRITO DE MAGDALENA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI: 2609694 ayudará a lograr las metas y objetivos del estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a 39 familias que cuentan con viviendas habitadas en el centro poblado de Monterrey.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# Municipalidad Distrital de Magdalena

"La Perla del Jequetepeque"  
ALCALDIA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la relación de beneficiarios directos que se beneficiaran con el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CENTRO POBLADO MONTERREY DISTRITO DE MAGDALENA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI: 2609694, familias que cuentan con viviendas habitadas.

CENTRO (S) POBLADO (S)	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° HAB./VIVIENDAS	N° DE HABITANTES TOTAL
MONTERREY	39	3.18	124
TOTAL	39	3.18	124



**ARTICULO SEGUNDO:** COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración Financiera, y trasladar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA

Lic. Wilser Carmona Carrasco  
ALCALDE

# MAGDALENA